

Cimenez

Decreto # En la villa de Checoin à veinte y siete de Agosto de mil ochoc.^{ta} veinte y tres: Hallandose reunidos en forma de Cabildo los Sres Concejales de ella, y vista la contestac.ⁿ q. se une à esta continuac.ⁿ el Sr. Administrad.^r de la M. Encom.^{da} de esta dha villa: Decretaron: se oficie al Comisionado del Credito pp.^{co} de este part.^{do} D. Bernard.^{no} Lopez Portillo, insertando à la letra el oficio de dho Administrad.^r, q. es lo unico q. le consta à sus Sras

Teniendo pres.^{ta} sus Sras q. las Func.^{es} de S.^r Canon, y de S.^r P.^{ro} de las Mazavillas se aproximan, y q. es necesario se nombren dos comisari.^{os} de entre los P.^{ro} de su seno: Devian de elegir y eligieron p.^r unanimidad de votos à D. Antonio Lorenzo Cobacho, y D. Antonio Abril Sam, à quienes se les hará saber p.^r medio de notif.^{ca} en sus personas. Y de como asi lo decretaron y firman dhos Sres, yo el Esno doy fe.

Bern. Paulino Antonio Mar.
de Quiroz

Antonio Lorenzo
Cobacho

Ant. Abril
Sam

Antonio Ambel

Lopez

Mano Abril
Steer

Amador
Juan Cimenez
Quiroz

